



PEDIDO DE PRESUPUESTO

GLADYS BENIGNO DE ROSA
Directora Insuomca y Biomédicos
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

Apertura: 15-06-2023

Hora: 10:00

Expediente: 2022-8600-088232-0

Expediente Digital (GDE): EX-2022-02015740- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) Nro. 481

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION DE COMPRAS

Presentacion de Ofertas: DIRECCION DE COMPRAS

Domicilio en: (Antartida Argentina 1245) - Neuquen

Sírvase cotizar por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentación de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
1	8			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Amilasa - Marca Sugerida: 1 equipo por 640 determinaciones. - Especificacion Adicional: AMILASA Marca Ofrecida:			\$	\$
2	5			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de bilirrubina total - Marca Sugerida: 1 equipo por 2750 determinaciones - Especificacion Adicional: BILI TOTAL Marca Ofrecida:			\$	\$
3	6			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de bilirrubina directa - Marca Sugerida: 1 equipo por 2000 determinaciones - Especificacion Adicional: BILI DIRECTA Marca Ofrecida:			\$	\$
4	3			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de albumina - Marca Sugerida: 1 equipo por 2607 determinaciones - Especificacion Adicional: ALBUMINA Marca Ofrecida:			\$	\$
5	4			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de calcio - Marca			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				Sugerida: 1 equipo por 1500 determinaciones - Especificacion Adicional: CALCIO Marca Ofrecida:				
6	4			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Colesterol - Marca Sugerida: 1 equipo por 3032 determinaciones - Especificacion Adicional: COLESTEROL TOTAL Marca Ofrecida:			\$	\$
7	7			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de HDL Colesterol - Marca Sugerida: 1 equipo por 1440 determinaciones - Especificacion Adicional: HDL-COL Marca Ofrecida:			\$	\$
8	3			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de LDL - Marca Sugerida: 1 equipo por 450 determinaciones - Especificacion Adicional: LDL-COL Marca Ofrecida:			\$	\$
9	4			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Triglicéridos - Marca Sugerida: 1 equipo por 3032 determinaciones - Especificacion Adicional: TRIGLICERIDOS Marca Ofrecida:			\$	\$
10	3			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de ácido úrico - Marca Sugerida: 1 equipo por 1300 determinaciones - Especificacion Adicional: ACIDO URICO Marca Ofrecida:			\$	\$
11	4			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de CK NAC - Marca Sugerida: 1 equipo por 1250 determinaciones - Especificacion Adicional: CPK Marca Ofrecida:			\$	\$
12	10			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Creatinina - Marca Sugerida: 1 equipo por 3600 determinaciones - Especificacion Adicional: CREATININA Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant	SoL	Per SoL	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
13	6			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de GOT - Marca Sugerida: 1 equipo por 3621 determinaciones - Especificación Adicional: GOT (AST) Marca Ofrecida:			\$	\$
14	6			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de GPT - Marca Sugerida: 1 equipo por 3621 determinaciones - Especificación Adicional: GPT (ALT) Marca Ofrecida:			\$	\$
15	14			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de fosfatasa alcalina - Marca Sugerida: 1 equipo por 1500 determinaciones - Especificación Adicional: FAL (ALP) Marca Ofrecida:			\$	\$
16	2			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de hierro - Marca Sugerida: 1 equipo por 918 determinaciones - Especificación Adicional: HIERRO Marca Ofrecida:			\$	\$
17	5			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de CK MB - Marca Sugerida: 1 equipo por 500 determinaciones - Especificación Adicional: CK-MB Marca Ofrecida:			\$	\$
18	2			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de fosforo inorgánico - Marca Sugerida: 1 equipo por 2800 determinaciones - Especificación Adicional: FOSFORO Marca Ofrecida:			\$	\$
19	25			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de glucosa - Marca Sugerida: 1 equipo por 1500 determinaciones - Especificación Adicional: GLUCOSA Marca Ofrecida:			\$	\$
20	3			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Gamma GT - Marca Sugerida: 1 equipo por 1500 determinaciones - Especificación Adicional: GGT Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
21	10			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Hemoglobina Glicosilada Alc - Marca Sugerida: 1 equipo por 300 determinaciones - Especificacion Adicional: HBA 1C Marca Ofrecida:			\$	\$
22	2			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de magnesio - Marca Sugerida: 1 equipo por 1000 determinaciones - Especificacion Adicional: MAGNESIO Marca Ofrecida:			\$	\$
23	12			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para determinar proteínas en orina - Marca Sugerida: 1 equipo por 2244 determinaciones - Especificacion Adicional: PROTEINAS URINARIAS (TPUC) Marca Ofrecida:			\$	\$
24	16			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Urea - Marca Sugerida: 1 equipo por 1400 determinaciones - Especificacion Adicional: UREA Marca Ofrecida:			\$	\$
25	4			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de LDH - Marca Sugerida: 1 equipo por 1300 determinaciones - Especificacion Adicional: LDH Marca Ofrecida:			\$	\$
26	2			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de proteínas totales - Marca Sugerida: 1 equipo por 3622 determinaciones - Especificacion Adicional: PROTEINAS TOTALES Marca Ofrecida:			\$	\$
27	2			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de complemento c3. - Marca Sugerida: 1 equipo por 279 determinaciones - Especificacion Adicional: C3 Marca Ofrecida:			\$	\$
28	2			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de complemento c4. - Marca Sugerida: 1 equipo por 279 determinaciones - Especificacion Adicional: C4 Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
29	4			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de IGA (inmunoglobulina A). - Marca Sugerida: 1 equipo por 373 determinaciones - Especificacion Adicional: IGA Marca Ofrecida:			\$	\$
30	3			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de IGG (inmunoglobulina G). - Marca Sugerida: 1 equipo por 388 determinaciones - Especificacion Adicional: IGG Marca Ofrecida:			\$	\$
31	3			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de IGM (inmunoglobulina M). - Marca Sugerida: 1 equipo por 373 determinaciones - Especificacion Adicional: IGM Marca Ofrecida:			\$	\$
32	5			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de transferrina - Marca Sugerida: 1 equipo por 391 determinaciones - Especificacion Adicional: TRANSFERRINA Marca Ofrecida:			\$	\$
33	4			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de microalbuminuria - Marca Sugerida: 1 equipo por 500 determinaciones - Especificacion Adicional: MICROALBUMINURIA Marca Ofrecida:			\$	\$
34	15			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Proteína C Reactiva - Marca Sugerida: 1 equipo por 600 determinaciones - Especificacion Adicional: PCR Marca Ofrecida:			\$	\$
35	3			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Factor Reumatoideo - Marca Sugerida: 1 equipo por 360 determinaciones - Especificacion Adicional: FR Marca Ofrecida:			\$	\$
36	3			REACTIVO PARA LABORATORIO; INSUMOS DETERMINACIÓN PRUEBAS FUNCIONALES: ACIDOS BILIARES EN SUERO TIPO RANDOX. DEBE INCLUIR CONTROL Y CALIBRADOR. - Marca			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				Sugerida: 1 equipo por 116 determinaciones - Especificación Adicional: AC BILIARES Marca Ofrecida:				
37	11			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación cuantitativa de Benzodiazepinas en equipo automatizado - Marca Sugerida: 1 equipo por 75 determinaciones - Especificación Adicional: BENZODIAZEPINAS Marca Ofrecida:			\$	\$
38	2			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación cuantitativa de Metabolitos de cocaína en equipo automatizado - Marca Sugerida: 1 equipo por 500 determinaciones - Especificación Adicional: COCAINA Marca Ofrecida:			\$	\$
39	2			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación cuantitativa de Marihuana en equipo automatizado - Marca Sugerida: 2 equipo por 500 determinaciones - Especificación Adicional: MARIHUNA. THC Marca Ofrecida:			\$	\$
40	4			REACTIVO PARA LABORATORIO; Módulo ISE para equipo automatizado. (Deberá incluir todos los electrodos y soluciones necesarias) - Marca Sugerida: 1 equipo por 20.000 determinaciones de Na, Cl y K. - Especificación Adicional: MODULO ISE ICT Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 40

Mantenimiento de oferta: 90 días

Forma de Pago: 30 DIAS F/F.

Plazo de Entrega: 365 días

5 / cláusula N° 33. -

Cronograma de Entregas

Cant	Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	8	365	HOSPITAL "DR.HORACIO HELLER"
2	5	365	HOSPITAL "DR.HORACIO HELLER"



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MAS

EX – 2022-02015740-NEU-DESP#MSDYS BEATRIZ ROMERO
EXPEDIENTE N° 8600-088232/2022
Subsecretaría de Salud
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 481/2023
APERTURA: 15/06/2023 HORA: 10:00

CLAUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** tiene por objeto la adquisición de insumos del rubro **REACTIVOS DE LABORATORIO**, con la incorporación en **PRESTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO**, a instalarse en el Laboratorio del Hospital Horacio Heller, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

2º) Las propuestas serán presentadas hasta el día 15 de Junio de 2023 a las 10:00 horas, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén- Co.Di.NEU.

El nombre del archivo en que se sube la oferta y documentación deberá consignar:

- a. Número de expediente y número de licitación o concurso.
- b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la **Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a.**

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º, de las siguientes maneras:

- a. Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.
- b. Firmadas en forma hológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 hs. de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º.

La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º de este reglamento. La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones."

3º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) **CON IVA INCLUIDO**, debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación, por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

4º) De corresponder con la oferta deberá presentar las constancias de constitución del **contrato social** a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida y el último acta asamblearia de designación de autoridades.-



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

EX – 2022-02015740-NEU-DESP#MS
EXPEDIENTE N° 8600-088232/2022

GLADYS BENTZ BOMERO
Directora Insuamios Bio-médicos
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 481/2023

APERTURA: 15/06/2023 HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura. El incumplimiento será causal de desestimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Reglamento de Contrataciones, para ello se deberá podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación".-

6º) Las ofertas que excedan la suma indicada en el inciso c) del artículo 1º de éste Reglamento serán afianzadas por el/la oferente con un importe igual al DIEZ PORCIENTO (10%) de la misma.

La garantía podrá ser extendida de la siguiente forma:

a. PAGARE A LA VISTA, suscripto por quien tenga el uso de la firma social ó poder suficiente en su caso; presentando en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

b. POLIZA DE SEGURO, con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º.

La falta de presentación en dichos términos implicará la aplicación de lo normado en el artículo 38º inciso a) de éste reglamento (Artículo 23º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

7º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

8º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

1983 | 40 AÑOS DE
2023 | DEMOCRACIA

Antártida Argentina 1245 Ed. 3 | Neuquén capital
(0299) 449-5590/91 | www.saludneuquen



EX – 2022-02015740-NEU-DESP#MS: GLADYS BEATRIZ ROMERO LICITACIÓN PÚBLICA N° 481/2023
EXPEDIENTE N° 8600-088232/2022 SUBSECRETARÍA DE SALUD APERTURA: 15/06/2023 HORA: 10:00
PROVINCIA DE NEUQUÉN

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

9º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la Provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la Provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culpable del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333 modificada por Ley 2885).
- j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

10º) Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

1. En el acto de apertura:
 - a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
 - b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
 - c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.
 2. Con posterioridad al acto de apertura:
 - a. No presentación del sellado de Ley.
 - b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente. c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/a competente.
 - d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
 - e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
 - f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
 - g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º." (Artículo 38º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN)

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MAS

EX - 2022-02015740-NEU-DESP#MS
EXPEDIENTE N° 8600-088232/2022

EL NIVEL DE ATENCIÓN
DIRECTORA INSUMOS BIOMÉDICOS
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 481/2023
APERTURA: 15/06/2023 HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

12 °) Por la adjudicación íntegra de los renglones se deberá instalar en **CARÁCTER DE PRESTAMO POR CONSUMO**, en el Laboratorio del Hospital Heller, un Autoanalizador en el sector de Química Clínica y un Back Upj en la Guardia con las siguientes características técnicas:

- Deberán ser nuevos, sin ningún uso previo.
- Disco de reactivos para reactivos.
- Disco de muestras para muestras.
- Discos de reactivos y de muestras independientes.
- Con brazo tomador de muestras y brazo para reactivos independientes.
- Lavador de cubetas.
- Con lector de código de barra.
- Principio del análisis: colorimetría, turbidimetría, cinética de dos puntos, quimioluminiscencia, espectrofotometría y/o potenciometría.
- Tipos de muestra: suero, plasma, lcr, orina, hemolizados u sobrenadantes.
- La pipeta de muestra debe contener detector de coágulos. Las pipetas de muestras y reactivos deben ser autolavables individuales para disminuir al máximo la contaminación cruzada en cada pipeteo.
- El equipo debe medir índices de lipemia, hemólisis e ictericia de la muestra al fin de evaluar su posible interferencia en la medición de los analitos.
- El sistema de muestreo debe contar con un sensor de nivel de muestra.
- Disco de muestra que admita trabajar con tubos primarios, copas o microcopas.
- Discos de reacción con cubetas autolavables y controles de calidad para las mismas.
- Con manuales técnicos y de operador en castellano.
- Ingreso continuo de muestras con capacidad de 300/400 test hora.
- Dilución automática sobre pruebas de suero orina y plasma.
- Capacidad de procesar pruebas y programación de pacientes de urgencia (STAT.).
- Deberá contar con módulo ise para realizar ionogramas.
- Toda la información correspondiente a valores de calibradores y controles, metódicas, actualizaciones, debe poder descargarse directamente al equipo por medio de una biblioteca virtual a través de una conexión a internet.

13°) Los requisitos para los reactivos ofrecidos son:

- Deben estar validados por el fabricante.
- Se deberán dar a conocer los datos de desempeño analítico de las metodologías, obtenidos con guías de reconocimiento internacional (última actualización), a saber: veracidad (bias), repetitividad, precisión intermedia, linealidad, límite de detección (cuando se aplique), límite de cuantificación (cuando se aplique) y robustez (cuando se aplique).

14°) Si la presentación de los equipos o kits de reactivos no coincide con la solicitada en el pliego, se podrá cotizar en alternativa, siempre respetando el total de determinaciones solicitadas en cada renglón.

15°) Todos los renglones deberán indicar MARCA ofrecida.

16°) Todos los insumos con fecha de vencimiento, al momento de su entrega deberán tener un vencimiento no menor a los 12 (doce) meses. Quedarán exceptuados aquellos productos de fabricación importada y los de origen biológico (elaborados con materiales de partida, como microorganismos, tejidos vegetales o animales, etc.) en los que se deberá indicar el vencimiento disponible al momento de la entrega y considerando el requerimiento de los servicios de Laboratorio.

17°) Con el material que debe conservarse en frío, es requisito indispensable su provisión en las mismas condiciones sin cortar la cadena de frío, aclarando en embalaje o bulto, mediante leyenda clara sobre esta condición.

18°) Se deberán incluir todos los consumibles, lámparas, calibradores, controles y diluyentes necesarios para procesar todas las determinaciones.

1983 | 40 AÑOS DE
2023 | DEMOCRACIA

Antártida Argentina 1245 Ed. 3 | Neuquén capital
(0299) 449-5590/91 | www.saludneuquen



EX – 2022-02015740-NEU-DESP#MS
EXPEDIENTE N° 8600-088232/2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 481/2023
APERTURA: 15/06/2023 HORA: 10:00

DR. GODOY BEATRIZ DOMERO
Laboratorio Insumos Biomédicos
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 19°) En caso de que el equipo no posea un sistema para purificación de agua (sistema de ósmosis u otro) la misma deberá ser provista por el oferente y la calidad deberá ser óptima para análisis químicos.
- 20°) El equipo deberá tener una cobertura total de mantenimiento, que cubra cualquier desperfecto técnico y que incluya visitas programadas para mantenimiento preventivo de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- 21°) Se deberá capacitar al personal bioquímico respecto al uso del equipo y al personal de electromedicina del hospital, respecto a la mecánica del equipo.
- 22°) Deberá contar con soporte técnico especializado que permita realizar consultas y resolver fallas en tiempo real (tanto para evacuar dudas y consultas de usuario, así como también atención solo de fallas primarias por parte del personal local.
- 23°) Se deberá contar con servicio técnico en la zona, y el tiempo de respuesta no deberá exceder las 24 horas (comunicación efectiva vía correo electrónico, teléfono, entre otras del plan de acción a seguir). Indicar disponibilidad de vehículos (tipo de cada uno de ellos) y personal (capacitación recibida).
- 24°) En caso de no contar con sistema de respaldo por corte de energía eléctrica, se deberá proveer un sistema ups externo para que el equipo permita terminar con los procesos en curso.
- 25°) El equipo deberá poseer conectividad bidireccional, on line, con el sistema de gestión propio del laboratorio, desarrollado por la dirección de informática tics de la Subsecretaría de Salud del Neuquén. El proveedor deberá garantizar que el equipo quede conectado realizando una correcta transferencia de datos entre ambos (llave electrónica, permisos, autorizaciones, etc.).
- 26°) La comisión de preadjudicación se reserva el derecho de elegir el equipo que mejor se adapte a las necesidades del laboratorio incluido en la presente licitación teniendo en cuenta las características solicitadas.
- 27°) El proponente cotizará por renglón siendo la adjudicación íntegra en forma global que ajustándose al requerimiento que sea conveniente a los intereses fiscales.
- 28°) Si el equipo ofertado no posee el perfil completo de analitos solicitados, se deberá cotizar una alternativa para completar el menú.
- 29°) En el renglón n° 1 se deberán cotizar la cantidad de módulos/electrodos de acuerdo a las especificaciones del fabricante en cuanto al uso y mantenimiento del módulo ise del equipo ofertado.
- 30°) Tiempo de cobertura: será de veinticuatro (24) meses para el préstamo por consumo de los equipos en cuestión y la provisión de los reactivos es de doce (12) meses con opción a prórroga con acuerdo de ambas partes por un periodo igual o menor al licitado.
- 31°) Lugar de entrega: Los reactivos necesarios para procesar todas las determinaciones en el Laboratorio del Hospital Dr. Horacio Heller y los autoanalizadores automáticos deberán ser instalados en dicho laboratorio. Sitio en calle Coronel Godoy 1549 (Godoy y Lihuen). Neuquén Capital. LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.
- 32°) En caso de agotarse cantidades de algunos renglones de la presente orden de Compra y quedase saldo de otros, se podrá compensar los mismos hasta agotar el Saldo total de la misma.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

EX – 2022-02015740-NEU-DESP#MS
EXPEDIENTE N° 8600-088232/2022

ESTADO DE LICITACIÓN
Directora Insuajes Biomédicos
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

licitación pública N° 481/2023
APERTURA: 15/06/2023 HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

33°) Plazo de entrega: Deberá ser de la siguiente manera:

-Reactivos a requerimiento del servicio, contando dicho plazo a partir de los 15 días de recibida dicha solicitud.

-Consumibles a requerimiento del servicio.

-Autoanalizadores: instalación a coordinar con el jefe del Laboratorio del Hospital Heller, en un plazo de 15 días de NOTIFICADA la Orden de Compra al correo electrónico declarado.

34°) El proveedor deberá disponer de un equipo de Buck Up, si una vez superado el tiempo de respuesta no se pueden solucionar los problemas.

35°) La repartición contratante podrá incrementar o disminuir hasta un 20 % la cantidad solicitada por renglón.-

36°) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es sólo a fines indicativos del tipo de producto que se pretende adquirir, no son excluyentes las marcas de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.

37°) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una Mejora de Oferta a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente.

Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica acompañada de la Estructura de Costos que refleje el nuevo valor propuesto.

38°) Esta Subsecretaría se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los envases y producto requerido. En caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, los costos de análisis, traslados, cambio, etc. quedarán totalmente a cargo del oferente.

39°) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52° R.C.)

40°) La Forma de Pago se estipula en treinta (30) días contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS correspondientes conformados.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

Proveedor sin cuenta bancaria (Disp. N° 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.-

41°) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16).

42°) La preadjudicación será hecha a conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo será reducido a veinticuatro (24) horas cuando se trate de Concursos de Precios (Art.49° R.C.)

43°) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.-

1983 | 40 AÑOS DE
2023 | DEMOCRACIA

Antártida Argentina 1245 Ed. 3 | Neuquén capital
(0299) 449-5590/91 | www.saludneuquen



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

EX – 2022-02015740-NEU-DESP#MS
EXPEDIENTE N° 8600-088232/2022

GLADYS ESTER ROJAS
Directora Insumos Biomédicos
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 481/2023
APERTURA: 15/06/2023 HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

44º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero procesal administrativo que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.-

45º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y Decreto 1927/05 - Anexo I

46º) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto supere el indicado en el artículo 64º inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control - Pesos Veintitrés Millones (\$23.000.000.-), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la ley N° 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su Incumplimiento.

47º) Toda la documentación de comercialización, facturas y remitos, deberán detallar N° de Orden de Compra a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.

48º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán contar con Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamo alguno, además de las sanciones que correspondieren.

49º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/>, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.

50º) Cuando se tratare de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término de treinta (30) días, vencido dicho plazo quedará en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que dé lugar el incumplimiento del Contrato (Art. 65º del Reglamento de Contrataciones).

51º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – Edificio N°3 - Piso 3 – Neuquén Capital. [TEL \(0299\) 449-5792](tel:02994495792) – insumosbasicoshospitalarios@hotmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA

**1983
2023** | **40 AÑOS DE
DEMOCRACIA**

Antártida Argentina 1245 Ed. 3 | Neuquén capital
(0299) 449-5590/91 | www.saludneuquen



Gobierno de la Provincia del Neuquén

Ministerio de Salud

Neuquén Provincia

Juntos Podemos Más

EX - 2022-02015740-NEU-DESP#MS
EXPEDIENTE N° 8600-088232/2022

GRADY BERTINI ROSSO
Directora de Recursos Humanos
Subsecretaría de Salud
Provincia de Neuquén

LICITACIÓN PÚBLICA N° 481/2023
APERTURA: 15/06/2023 HORA: 10:00

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN
CALLE..... DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉndonOS AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO
DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 9º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA
..... DECLARA ACEPTAR QUE LA
SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL
DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRONICO
(CONF.ART. 4 LEY 3002).....@.....

NEUQUEN.....de.....de.....-



Pagaré N°

Por \$

Neuquén (Cap.), a los días del mes de de

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la
SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden,
la suma de Pesos

(\$), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera
satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y
Condiciones de la **Licitación Pública** N° **481**

Expediente N° **8600-088232/2022**
EX-2022-02015740

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....
Firma

